Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ QUISPE Mario Alejandro FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 10:22:37 -05:00

Junta Nacional de Justicia

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 11:06:02 -05:00

Resolución N° 123-2024-DG-JNJ

San Isidro, 20 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° D000082-2024-PCM/SGTD de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Memorando N° 974-2024-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 209-2024-OTIGD-JNJ de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto de Urgencia Nº 007-2020, se aprobó el Marco de Confianza Digital y se dispuso medidas para su fortalecimiento, entre ellas, en el numeral 9.3 de su artículo 9, se estableció que las entidades de la administración pública deben implementar un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumpla con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital:

El Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1412, aprobado por el Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, en el numeral 100.1 de su artículo 104, define al Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, como aquel equipo responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de una entidad pública o una red de confianza; asimismo en el numeral 104.2 del citado, así como artículo indica que las entidades de la Administración Pública deberán conforman un Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional, y su conformación es comunicada a la Secretaría de Gobierno Digital mediante los mecanismos dispuestos para tal fin; asimismo, su Trigésima Novena Disposición Complementaria Final dispone que le corresponde a la máxima autoridad administrativa de cada entidad asegurar el cumplimiento de esta norma;

El Centro Nacional de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido la “Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital”, para orientar a las entidades públicas en la conformación e implementación Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital y se constituye como un documento de trabajo referencial para dicha conformación;

Conforme el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad pública; por lo que conforme al artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, lo es la Dirección General;

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ QUISPE Mario Alejandro FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 10:22:54 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Jose Antonio FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 11:06:52 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, y la Resolución N° 034-2024-P/JNJ que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia y con el visado de los jefes de las Oficinas de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes en Seguridad Digital de la Junta Nacional de Justicia (CSIRT, por sus siglas en inglés), el cual está conformado por los siguientes servidores:

- José Antonio Alarcón Butron jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, en el rol de Coordinador
- Oscar Enrique Carpio Angosto, Oficial de Seguridad y Confianza Digital y Especialista en Seguridad Informática, en el rol de Gestor de incidentes
- Lily Susy Villalobos Melgarejo Analista II, en el rol de Gestor de Redes y comunicaciones y Gestor de Infraestructuras Digitales

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su comunicación a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj) .

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por MARRUJO ASTETE Betty Liliana FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 12:47:31 -05:00

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia